CÓDIGO: PCA-04-F-17 VERSIÓN: 2.0 FECHA: 29/03/2019



AUTO No 291 De 13 de septiembre de 2019

"Por medio del cual se autoriza visita técnica de uno (1) árbol de Olivo Negro, ubicado en la Carrera 13 N°13C – 48 Barrio Obrero de Valledupar - cesar, en atención a la solicitud realizada por el señor ROBER MARTINEZ MURGAS, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

El Subdirector General del Área de Gestión Ambiental con Funciones de Coordinador para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 modificada parcialmente por la resolución 0334 del 09 de Mayo de 2019 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el Doctor Rober Martínez Murgas, Jefe Oficina Asesora de Planeación solicitó a la Coordinación GIT para Gestión de Recursos Naturales, y Ecosistemas Estratégicos, realizar actuaciones pertinentes necesarias para dar respuesta a la solicitud presentada por el Señor Rober Martínez murgas, Jefe Oficina Asesora de Planeación, con radicado 08294 de 06 de Septiembre de 2019, y la cual tiene como objetivo en uno de sus puntos, realizar la visita técnica al sitio donde se encuentra plantado un árbol y emitir concepto técnico sobre el estado del árbol en mención.

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato de la ley 99 de 1993 artículo 31 y en ejercicio de las funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General y en razón y mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar visita de inspección técnica al árbol ubicado en la Carrera 13 N°13C – 48 Barrio Obrero de Valledupar – Cesar, en atención a la solicitud realizada por el Doctor Rober Martínez murgas, jefe de Oficina Asesora Planeación.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica al árbol localizado en la Carrera 13 N°13C – 48 Barrio Obrero de Valledupar – Cesar, con el objeto de presentar informe tècnico sobre el árbol. La diligencia se cumplirá el día 17 de Enero de 2020, con intervención de los funcionarios Nasires Llamas, Operario Calificado y Frankgth Torres, Profesional de Apoyo. Quienes deberán rendir informe a la coordinación para la gestión de recursos naturales ecosistemas estratégicos y áreas protegidas indicando lo siguiente:

- 1.- Antecedentes
- 2.- Situación encontrada
- 3.- Ubicación geográfica del predio o lugar de la visita determinando sus linderos
- 4.- Fijación de coordenadas Geográficas del sitio o sitios donde se realizará la inspección y visita técnica.
- 5.- Concepto técnico





CÓDIGO: PCA-04-F-17 VERSIÓN: 2.0 FECHA: 29/03/2019



"Por medio del cual se autoriza visita técnica de un árbol ubicado en la Manzana 34 casa 19 Barrio Villa Miriam de Valledupar - cesar, en atención a la solicitud realizada por el señor ROBER MARTINEZ MURGAS, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

6.- Todo aquello que se considere técnicamente necesario para resolver lo pedido.

PARAGRAFO: El informe debe estar soportado y sustentando con fotografías detalladas sobre todos los aspectos verificados al momento de la visita, esto debe ser insertado en el cuerpo del informe técnico

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al Doctor, Rober Martínez Murgas Jefe Oficina Asesora de Planeación

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publiquese en el Boletín oficial de Corpocesar

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar al veinte cuatro (24) día del mes de Octubre de 2019.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO RUDAS MUÑOZ
Subdirector General Área De Gestión Ambiental





